



Asamblea General

Distr. general
11 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
38º período de sesiones
3 a 14 de mayo de 2021

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Namibia

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	<i>Página</i>
Siglas y abreviaturas.....	3
I. Introducción	4
Metodología y proceso de consulta	4
II. Logros y buenas prácticas desde la última revisión	4
III. Cumplimiento de los compromisos voluntarios	22
IV. Retos en la promoción y protección de los derechos humanos en el país	22

Siglas y abreviaturas

BDN	Banco de Desarrollo de Namibia
EPU	Examen Periódico Universal
LCPI	Ley de Cuidado y Protección de la Infancia
ONG	organizaciones no gubernamentales
OPIC	Organismo para la Propiedad Intelectual y Comercial
PND	planes nacionales de desarrollo
PPH	Plan de Prosperidad Harambee
PYME	Pequeñas y medianas empresas
RSGE	Programa de Responsabilidad Social y Gobernanza Escolar
SPN	Servicio Penitenciario de Namibia

I. Introducción

1. Namibia presentó en 2015 su segundo informe del EPU, que se examinó en enero de 2016. En el informe correspondiente al tercer ciclo del EPU se evalúan los avances de Namibia en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos en el marco de los distintos órganos de tratados de las Naciones Unidas.

Metodología y proceso de consulta

2. El informe fue elaborado por el Ministerio de Justicia en colaboración con otros departamentos de la administración y organizaciones no gubernamentales (ONG). Tras su elaboración, el proyecto de informe fue examinado por los miembros del Comité Interministerial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, un comité gubernamental dirigido por el Ministerio de Justicia en el que están presentes otras entidades interesadas en la protección y promoción de los derechos humanos en el país.

II. Logros y buenas prácticas desde la última revisión

Democracia, estado de derecho y derechos humanos

3. Namibia sigue avanzando por la vía de la democracia constitucional. La protección y promoción de los derechos humanos son tareas primordiales para cualquier democracia, y el Gobierno sigue diseñando mecanismos destinados a fortalecer el sistema democrático, el estado de derecho y los derechos humanos. El 27 de noviembre de 2019, Namibia celebró sus séptimas elecciones nacionales y presidenciales. El desarrollo de las elecciones fue descrito por observadores extranjeros fiables como en general libre, justo y reflejo de la voluntad popular. Siguiendo la tradición democrática, varios candidatos de la oposición impugnaron el resultado de las elecciones por medios constitucionales sin que se ejerciera intimidación alguna por parte del Estado. Eso reafirma la independencia e imparcialidad del poder judicial como árbitro fundamental de las disputas y los posibles conflictos. La democracia constitucional tiene sus raíces en la confianza en los sistemas, procesos e instituciones de un país, y Namibia mantiene un nivel aceptable a ese respecto.

4. El mantenimiento de la paz y la estabilidad sigue siendo una prioridad para el Gobierno. En 2016, Namibia se situó en el puesto 55 de 163 países del mundo en el índice de paz mundial. Ocupó el 8º lugar entre las 44 naciones del África Subsahariana y el 2º entre las 5 naciones que constituyen la Unión Aduanera de África Meridional. Namibia sigue siendo uno de los países africanos con una mejor gobernanza y se esfuerza por mejorar su clasificación en los ámbitos de los derechos humanos y la inclusión, la seguridad y el estado de derecho, y el desarrollo humano.

5. En los últimos cuatro años ha aumentado el número de muchachas y mujeres jóvenes graduadas en centros de enseñanza secundaria y superior, respectivamente. Es importante destacar que el país también ha experimentado un aumento del número de mujeres graduadas en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

6. Además, tras las elecciones nacionales y presidenciales de 2019, Namibia ha conseguido una paridad de género razonablemente estable en el Parlamento en comparación con 2015. Aunque la representación de la mujer en el cuerpo diplomático no ha alcanzado aún los niveles de paridad deseados, el Ministerio para la Igualdad de Género, la Erradicación de la Pobreza y el Bienestar Social sigue presionando para que esa representación siga aumentando.

Aplicación de las recomendaciones

Aceptación de las normas internacionales (recomendaciones 137.1, 137.2, 137.3, 137.4, 137.5, 137.6, 137.7, 137.8, 137.9, 137.10, 137.11, 137.12, 137.13, 137.14, 137.15, 137.16, 137.17, 137.18, 137.19, 137.20, 137.21, 137.22, 137.23, 137.24, 137.25, 137.26, 137.27, 137.28, 137.29, 137.30, 137.31, 137.32, 137.33, 137.34, 137.35, 137.36, 137.37, 137.38, 137.39, 137.40, 137.41, 137.42, 137.43, 137.44, 137.45, 137.46, 137.47, 137.48, 137.49 y 137.50)

7. Namibia acoge con agrado esas recomendaciones y mantiene consultas con las partes interesadas para determinar si esos convenios y protocolos son compatibles con el marco político, jurídico e institucional nacional. No obstante, es importante señalar que ya se han ratificado los siguientes instrumentos:

- a) Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones;
- b) Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

8. Además, Namibia sigue siendo parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, si bien está reconsiderando su permanencia teniendo en cuenta la coherencia con las disposiciones nacionales y otras dinámicas mundiales relativas a la labor y la importancia de esa institución.

Cooperación con los órganos de tratados, cooperación con los procedimientos especiales (recomendaciones 137.98, 137.99, 137.100, 137.101, 137.102, 137.103, 137.104, 137.105, 137.106 y 137.107)

9. Como miembro de la Unión Africana y de las Naciones Unidas, Namibia acoge con satisfacción las actividades de los procedimientos especiales designados por esas organizaciones y se mantiene a la espera de recibir sus solicitudes oficiales por los canales diplomáticos.

10. En cumplimiento de sus obligaciones para con diversos órganos de tratados de las Naciones Unidas, desde 2015 hasta la fecha Namibia ha presentado los siguientes informes:

- a) Convención sobre los Derechos del Niño: informes periódicos 4º, 5º y 6º;
- b) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: 6º informe periódico;
- c) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: informe inicial;
- d) Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial: informes periódicos 16º a 18º;
- e) Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos: 7º informe periódico;
- f) Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: 3º informe periódico.

11. Namibia también ha comenzado a celebrar por todo el país reuniones consultivas con las partes interesadas para considerar la posibilidad de adherirse a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia como un importante imperativo en materia de derechos humanos.

Marco constitucional y legislativo (recomendaciones 137.56, 137.57, 137.58, 137.59, 137.60, 137.61, 137.62, 137.63, 137.64, 137.65, 137.66, 137.67, 137.68, 137.69, 137.70, 137.71, 137.72, 137.73, 137.74, 137.76 y 137.77)

12. La Constitución de Namibia es la ley suprema de la nación. Cuando promulga leyes, el Parlamento deriva su autoridad de la Constitución. En el capítulo 3 de la Constitución de Namibia se consagran los derechos y libertades fundamentales. Desde el último examen, Namibia ha aprobado una serie de políticas y leyes relacionadas con los derechos humanos y

ha creado instituciones en consonancia con ellas. A continuación se enumeran algunas de las intervenciones de carácter jurídico y de políticas y otras medidas adoptadas desde el último informe.

Intervenciones legislativas

Ley de Derogación de Leyes Obsoletas, 2018 (Ley núm. 21 de 2018)

13. En esa Ley se establece la derogación de determinadas leyes obsoletas, así como determinadas cuestiones conexas. El propósito era derogar 143 normas, ordenanzas, reglamentos y leyes que estaban desfasados o eran discriminatorios por motivos de sexo, raza, color, origen étnico, religión, credo o condición social o económica.

Ley de Prevención y Lucha contra las Actividades Terroristas y de Proliferación, 2014 (Ley núm. 4 de 2014)

14. En un esfuerzo por combatir todas las formas de terrorismo, y en consonancia con las obligaciones internacionales de Namibia (es decir, con la resolución 1540 de las Naciones Unidas), el Gobierno promulgó en 2014 la Ley de Prevención y Lucha contra las Actividades Terroristas y de Proliferación.

15. El propósito de esa Ley es tipificar los delitos de terrorismo y proliferación y otros delitos relacionados o asociados con actividades terroristas o de proliferación a fin de establecer normas de prevención y lucha contra esas actividades; adoptar medidas para dar efecto a los convenios internacionales, las resoluciones del Consejo de Seguridad, los instrumentos y las mejores prácticas relativos a la lucha contra las actividades terroristas y de proliferación; establecer medidas para prevenir y combatir la financiación de actividades terroristas y de proliferación; adoptar normas de investigación relativas a las actividades terroristas y de proliferación; establecer medidas para proscribir a las personas y organizaciones que realicen actividades terroristas y de proliferación; y tener en cuenta algunas otras cuestiones accesorias.

Ley de Lucha contra la Trata de Personas, 2018 (Ley núm. 1 de 2018)

16. El propósito de esa Ley es hacer efectivo el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; tipificar como delito la trata de personas y las actividades conexas; proteger y prestar ayuda a las víctimas de la trata, en particular mujeres y niños; adoptar las medidas necesarias para la aplicación y administración coordinadas de dicha Ley; y tener en cuenta otras cuestiones accesorias.

Ley de Protección de los Denunciantes, 2017 (Ley núm. 10 de 2017)

17. En consonancia con las obligaciones internacionales de Namibia, el Gobierno aprobó en 2017 la Ley de Protección de los Denunciantes con el fin de ofrecer protección jurídica a esas personas. Se confía en que gracias a esa Ley se reduzcan los casos de corrupción y el Gobierno pueda mejorar la protección de los derechos humanos de sus ciudadanos.

Ley de Protección de Testigos, 2017 (Ley núm. 11 de 2017)

18. En esa Ley se contempla la protección y asistencia a quienes hayan sido testigos de delitos y aporten su testimonio a las autoridades. Se prevé, además, la creación de un Programa y un Fondo de Protección del Comité Consultivo de Protección de Testigos, así como la adopción de medidas encaminadas a proteger a los testigos y a sus familiares. Esa Ley supondrá una gran ayuda para las autoridades a la hora de combatir los casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y otras violaciones de los derechos humanos.

Ley del Poder Judicial, 2015 (Ley núm. 11 de 2015)

19. El acceso a la justicia es uno de los derechos fundamentales más importantes entre los que se contemplan en los diversos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos. Para facilitar a la población el acceso a la justicia de manera rápida y oportuna, el

Gobierno promulgó en 2015 la Ley del Poder Judicial. Esa Ley tiene por objeto reforzar la independencia del poder judicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78, párrafo 5, de la Constitución de Namibia; atender los asuntos administrativos y financieros de la Oficina de la Judicatura; y dar respuesta a otras cuestiones accesorias.

*Ley de Concesión Especial de la Ciudadanía de Namibia (Segunda), 2015
(Ley núm. 6 de 2015)*

20. En esa Ley se contempla la posibilidad de conceder la ciudadanía namibia a determinados descendientes de personas que abandonaron el país debido a la persecución del Gobierno colonial que lo controlaba antes de 1915, así como otras cuestiones accesorias. Gracias a esa Ley, entre otras cosas, se reducen los casos de apatridia y se facilita la adquisición de la ciudadanía namibia a los no ciudadanos que así lo deseen.

Ley de Salud Pública y Ambiental, 2015 (Ley núm. 1 de 2015)

21. En esa Ley se establece el marco para la creación de un sistema estructurado y uniforme de salud pública y ambiental en Namibia. Abarca la notificación, prevención y lucha contra las enfermedades. La Ley ha permitido al Gobierno aplicar la normativa de salud pública necesaria para la lucha contra la COVID-19 tras la finalización del estado de emergencia.

Ley Nacional de Salud, 2015 (Ley núm. 2 de 2015)

22. El Gobierno reconoce y afirma el derecho a la salud de todos sus ciudadanos. Para hacerlo efectivo, el Gobierno promulgó en 2015 la Ley Nacional de Salud, en virtud de la cual se establece un marco para la creación de un sistema sanitario estructurado y uniforme en Namibia. Con esa Ley también se pretende consolidar los textos legislativos relativos a los centros y servicios sanitarios estatales, regular el funcionamiento de esos centros y servicios, y contemplar ayudas financieras para el tratamiento médico especial de los pacientes a cargo del Estado.

*Ley de la Ventanilla Única en los Puestos de Control Fronterizos, 2017
(Ley núm. 8 de 2017)*

23. Para que Namibia pueda intensificar la cooperación transfronteriza con los Estados vecinos, el Gobierno promulgó en 2017 la Ley de la Ventanilla Única en los Puestos de Control Fronterizos. En esa Ley se prevé la celebración de acuerdos con los Estados limítrofes sobre el establecimiento y la puesta en marcha de una ventanilla única en los puestos fronterizos, así como la cooperación en materia de prevención de actividades delictivas transfronterizas.

Ley de Asociación entre los Sectores Público y Privado, 2017 (Ley núm. 4 de 2017)

24. Esa Ley tiene por objeto proporcionar un marco legal para los proyectos de asociación entre los sectores público y privado; establecer el Comité de Asociación entre los Sectores Público y Privado; y regular los proyectos de asociación entre los sectores público y privado en las etapas de iniciación, preparación, contratación y conclusión de acuerdos de asociación entre los sectores público y privado, así como su ejecución.

Ley de Contratación Pública, 2015 (Ley núm. 15 de 2015)

25. Mediante esa Ley se pretende, entre otras cosas, garantizar que las mujeres puedan beneficiarse de los contratos del Estado y que el proceso de licitación sea equitativo y transparente. En el artículo 69 se contempla la posibilidad de otorgar un trato preferente a las empresas propiedad de mujeres que participen en las licitaciones públicas, y en el párrafo 3 del artículo 70 se exige que se dé preferencia a las mujeres, entre otros grupos de personas, incluidos los jóvenes, con el fin de promover y fomentar su empoderamiento, tal y como se establece en el artículo 23, párrafo 3, de la Constitución de Namibia.

Ley de Educación Básica, 2020 (Ley núm. 3 de 2020)

26. Su objetivo es proporcionar una enseñanza básica gratuita y obligatoria; garantizar una educación equitativa, inclusiva y de calidad y un aprendizaje permanente a lo largo de la

vida; promover y proteger el derecho de los alumnos a la educación; establecer, acreditar, registrar, dirigir y gestionar las escuelas y albergues estatales y privados; y disponer la creación del Consejo Consultivo Nacional de Educación, los foros regionales de educación, la Junta Nacional de Exámenes, Evaluación y Certificación, el Servicio de Enseñanza y el Fondo para el Desarrollo de la Educación.

Políticas y planes nacionales de desarrollo

Política Nacional de Género y su Plan de Acción (2010-2020)

27. El objetivo de la Política Nacional de Género es orientar las medidas hacia la integración y la generalización de los aspectos relacionados con el género en el marco más amplio del desarrollo. La Política está concebida para orientar a las partes interesadas y a las instituciones a todos los niveles y para garantizar que en su planificación tengan en cuenta la perspectiva de género.

Plan de Prosperidad Harambee

28. El Plan de Prosperidad Harambee (PPH) es un plan de acción específico con el que se pretende acelerar el desarrollo en esferas prioritarias claramente definidas y se sientan las bases para alcanzar la prosperidad en Namibia. El Plan no sustituye al objetivo a largo plazo de los planes nacionales de desarrollo (PND) y la Visión 2030, sino que lo complementa. Con el PPH se introduce en el sistema de planificación de Namibia un elemento de flexibilidad que permitirá acelerar el desarrollo en las zonas donde el progreso es insuficiente. También se incorporan nuevos objetivos y posibilidades de desarrollo que es preciso abordar.

Marco de la Política Nacional de Salud para el período 2010-2020

29. En el Marco se establece la orientación general para la salud y la actuación sanitaria en Namibia. El enfoque de la atención primaria de salud ha demostrado su valor como principio clave del sistema sanitario. Los valores de la prestación de servicios, la cobertura universal, el liderazgo y las políticas públicas quedan, por tanto, integrados en ese marco político.

Quinto Plan Nacional de Desarrollo (PND5)

30. El PND5 ocupa ese lugar dentro de la serie de siete planes nacionales de desarrollo en los que se esbozan los objetivos y aspiraciones de la visión a largo plazo de Namibia expresada en la Visión 2030. El PND5 se puso en marcha durante el ejercicio 2017/18 y estará vigente hasta el 2021/22. En él se toman como base de los éxitos y logros de los cuatro planes quinquenales anteriores. Se reconocen también los problemas experimentados durante la aplicación de los planes anteriores.

Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2015-2019)

31. La Oficina del Defensor del Pueblo recibió el mandato de aplicar el Plan durante el período mencionado y, a su término, formuló recomendaciones sobre las tareas más difíciles que el Gobierno aún debía abordar.

El Programa Nacional para la Infancia (2018-2022)

32. Al amparo de ese Programa, todos los niños con discapacidad tienen las mismas posibilidades de acceder a unos servicios de salud, educación, apoyo y rehabilitación reforzados y coordinados. Además, se pretende garantizar que todos los niños con discapacidad tengan acceso a las becas reservadas para ellos.

Instituciones y políticas (recomendaciones 137.78, 137.79, 137.80, 137.81, 137.82, 137.83, 137.84 y 137.85)

33. Durante el período que se examina, el Gobierno estableció una serie de instituciones y puso en marcha diversas políticas encaminadas a promover y proteger los derechos humanos en el país. A continuación se analizan el papel y las funciones de algunas de esas instituciones y políticas.

Ministerio para la Igualdad de Género, la Erradicación de la Pobreza y el Bienestar Social

34. Ese Ministerio se creó en 2020 con la responsabilidad de diseñar, coordinar, promover y aplicar medidas encaminadas al empoderamiento de niñas, niños y mujeres; la erradicación de la pobreza; y la ampliación de la protección y el bienestar social. Antes de 2020, esas funciones quedaban bajo la competencia del Ministerio para la Erradicación de la Pobreza y el Bienestar Social y del Ministerio para la Igualdad de Género y el Bienestar de la Infancia, respectivamente.

Ministerio para las Empresas Públicas

35. En 2015, el Gobierno creó ese Ministerio, al que confió la responsabilidad de gestionar las empresas públicas de Namibia. El mandato general del Ministerio es transformar las empresas públicas de Namibia para que se conviertan en artífices y catalizadores eficaces del desarrollo económico de la nación.

Organismo para la Propiedad Intelectual y Comercial (OPIC)

36. El OPIC se creó, como departamento centralizado para el registro de la propiedad industrial y comercial, en un esfuerzo por mejorar la prestación de servicios y garantizar la administración eficaz de los derechos de propiedad intelectual y comercial. El OPIC se ocupa de la administración y protección de la propiedad intelectual y comercial. En virtud del artículo 3 de la Ley del OPIC, 2016 (Ley núm. 8 de 2016), está dotado de personalidad jurídica propia y constituido como empresa pública según la Ley de Gobernanza de las Empresas Públicas, 2019 (Ley núm. 1 de 2019).

Oficinas regionales del Defensor del Pueblo

37. En un esfuerzo por acercarse a la población, el Defensor del Pueblo ha abierto recientemente oficinas regionales en diversas ciudades del país, como Katima Mulilo (región de Zambeze), Otjiwarongo (región de Otjozondjupa) y Khorixas (región de Kunene). La Oficina del Defensor del Pueblo está al frente del proceso de modificación de la Ley del Defensor del Pueblo, 1990 (Ley núm. 7 de 1990) para adaptarla a los Principios de París relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos. En octubre de 2018, la Oficina fue evaluada de nuevo con arreglo a los Principios de París y recibió la categoría "A". La Oficina del Defensor del Pueblo cuenta ahora con un Defensor del Niño, nombrado en virtud de lo dispuesto en la Ley de Cuidado y Protección del Niño, 2015 (Ley núm. 3 de 2015).

Educación y capacitación en materia de derechos humanos (recomendación 137.118)

38. Se han incorporado asignaturas relacionadas con los derechos humanos en los planes de estudios de los centros de enseñanza primaria y secundaria. En el Plan Nacional de Estudios para la Educación Básica (2016) se contempla el aprendizaje de las ciencias sociales para comprender el desarrollo de la sociedad, los mecanismos de la globalización, la importancia de los derechos humanos y la democracia, y las cuestiones ambientales a través de las siguientes asignaturas: aprendizaje ambiental en preescolar, estudios ambientales en los grados 1º a 3º, estudios sociales en los grados 4º a 7º, educación religiosa y moral en preescolar y en los grados 1º a 9º, aptitudes para la vida en los grados 4º a 12º, geografía en los grados 8º a 12º, historia en los grados 8º a 12º y estudios del desarrollo en los grados 11º a 12º.

39. En las instituciones de enseñanza superior, tanto la Universidad de Namibia como la Universidad de Ciencia y Tecnología de Namibia, se imparten asignaturas y cursos relacionados con los derechos humanos. El departamento de ciencias humanas de la Universidad de Ciencia y Tecnología ofrece asignaturas relacionadas con los derechos humanos, como derecho para gestores públicos, derecho laboral y derecho de los derechos humanos. La Facultad de Derecho de la Universidad de Namibia alberga el Centro de Documentación de Derechos Humanos, cuya función es divulgar al público información y material relacionados con los derechos humanos¹.

40. La Oficina del Defensor del Pueblo sigue llevando a cabo campañas de concienciación y elaborando y distribuyendo material sobre derechos humanos en todos los rincones de la nación. La Oficina, en colaboración con la Universidad de Namibia, introdujo una asignatura denominada derecho del defensor del pueblo, que actualmente se imparte en el marco de la Diplomatura en Resolución Alternativa de Conflictos de la Facultad de Derecho. En 2018, la Facultad de Derecho organizó un programa en el que se ofrecía un certificado en materia de conducta y práctica parlamentaria para los miembros del Consejo Nacional. En el programa se incluyeron módulos como el derecho constitucional, el derecho consuetudinario y el papel del Parlamento en una democracia constitucional. El objetivo global del curso era dar a conocer a los miembros del Parlamento información relevante sobre el funcionamiento del Consejo Nacional y facilitarles la adquisición de las aptitudes necesarias para debatir cuestiones de interés para la comunidad. El Ministerio para la Igualdad de Género y el Bienestar de la Infancia organiza periódicamente seminarios sobre derechos humanos y actividades de formación para las autoridades tradicionales y el público en general sobre los derechos de las mujeres y los niños. Todo el personal del Ministerio de Defensa recibe formación en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario en el momento de su incorporación y en cursos que se imparten anualmente, como formación militar básica, formación militar avanzada, operaciones, ejercicios y formación de oficiales.

No discriminación (recomendaciones 137.57, 137.58, 137.59, 137.60, 137.61, 137.62, 137.63, 137.64, 137.65, 137.66, 137.67 y 137.68)

41. El Gobierno reconoce que la discriminación contra las minorías, las mujeres, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables sigue siendo preocupante, si bien cabe destacar que el Gobierno no la tolera y realiza continuos esfuerzos para crear una mayor conciencia pública que lleve a respetar los derechos humanos de los demás. Namibia ha hecho grandes progresos para garantizar que todas las personas sean tratadas por igual en todos los aspectos de la vida.

42. El Gobierno ha diseñado varios mecanismos en forma de instrumentos legislativos, políticas y programas de acción encaminados a promover los derechos y el bienestar de las minorías étnicas. Entre las minorías étnicas de Namibia destacan los san y los ovahimba. El Gobierno ha elaborado materiales de enseñanza y aprendizaje para el dialecto ju//hoansi de las lenguas san, que se enseña entre los grados 1º a 3º en las escuelas en las que predominan los niños de esa etnia. En la Política Lingüística de las Escuelas se establece que:

La enseñanza desde preescolar hasta el 3º grado se impartirá en la lengua materna. El inglés solo se ofrecerá como lengua vehicular de la enseñanza en las escuelas públicas a partir del 1º grado, con la aprobación por escrito del Ministro de Educación, Arte y Cultura.

43. El 4º grado es un año de transición durante el cual se produce el cambio al inglés como lengua vehicular de la enseñanza, pudiendo utilizarse la lengua materna como apoyo. Los grados 4º a 12º se imparten en inglés, y las lenguas maternas se ofrecen como asignaturas. Para atender a los niños con discapacidad, el Gobierno ha desarrollado la Política Sectorial de Educación Inclusiva. En las escuelas ordinarias de algunas regiones se han creado unidades especiales para atender las necesidades de los niños con discapacidad. No obstante, el Gobierno reconoce que la lengua de signos no ha sido reconocida oficialmente como lengua nacional. Eso dificulta que las personas con discapacidad auditiva puedan acceder plenamente a los servicios públicos.

44. Para hacer frente a los retos que afrontan las personas con discapacidad, el Consejo Nacional de la Discapacidad está elaborando, en colaboración con el Instituto de Normalización, una Norma de Discapacidad de ámbito nacional. El objetivo general de la norma es garantizar que los edificios públicos y los destinados al uso público sean accesibles a todas las personas con discapacidad y será compatible con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que Namibia ha ratificado.

45. En el marco de la Política Nacional de Género (2010-2020) se ha creado un entorno propicio para que los sectores incorporen la perspectiva de género en consonancia con los PND. En esa Política se dio prioridad a la aplicación de los objetivos y las políticas

encaminados a lograr la igualdad de género y la rendición de cuentas al respecto. En comparación con la primera política que se elaboró, la actual está organizada en 12 esferas de interés fundamental, entre las que destacan 2 nuevas esferas relativas a la construcción de la paz y la resolución de conflictos y la gestión de desastres naturales; y a la igualdad de género en el contexto de la familia.

Prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (recomendaciones 137.64 y 137.65)

46. En 2019, el Ministro de Justicia presentó ante el Parlamento el proyecto de ley de prevención y lucha contra la tortura. El proyecto, una vez convertido en ley, servirá para tipificar los delitos de tortura y otras formas de trato cruel, inhumano o degradante, en consonancia con la Convención contra la Tortura. La ley propuesta también se aplicará en los casos en que funcionarios públicos ejerzan la coacción con el fin de obtener información o una confesión. Además, los funcionarios públicos que torturen e intimiden a cualquier persona que haya cometido un delito o sea sospechosa de haberlo hecho podrán ser procesados.

47. Como parte de sus esfuerzos en la lucha contra los actos de tortura, el Defensor del Pueblo elaboró en 2016 un “Manual de Formación en materia de Prevención de la Tortura para Agentes de Policía”. Posteriormente, se organizaron cursos de formación sobre la prevención de la tortura para agentes de policía en nueve regiones del país.

48. Un componente importante del Proyecto de Prevención de la Tortura fue la campaña multimedia de concienciación pública, diseñada para llevar información sobre la prevención de la tortura al mayor número posible de personas. La campaña incluyó lo siguiente:

- Vallas publicitarias.
- Anuncios en la cadena de televisión NBC.
- Tres mensajes diferentes de 30 segundos de duración que se difundieron en todos los idiomas locales a través de la red de emisoras de la cadena de radio NBC.

49. Además, la policía de Namibia despidió recientemente a 56 miembros del cuerpo, y otros 41 están actualmente suspendidos a la espera de que finalicen los casos presentados contra ellos ante los tribunales por diversos delitos, entre ellos la agresión a ciudadanos. Eso es un claro indicio de que el Gobierno no aprueba los actos de tortura cometidos por sus funcionarios.

Condiciones de detención (recomendaciones 137.153, 137.154, 137.155, 137.157, 137.158 y 137.159)

50. El Gobierno reconoce que encuentra problemas a la hora de garantizar la protección de los derechos y el bienestar de las personas en los lugares de detención. Según el informe anual del Defensor del Pueblo sobre los lugares de detención realizado en 2019, la mayoría de las celdas en los calabozos de la policía están superpobladas y los delincuentes suelen sufrir escasez de alimentos. El Ministerio del Interior, Inmigración, Seguridad y Protección, del que depende el Servicio Penitenciario de Namibia (SPN) está estudiando las recomendaciones propuestas por el Defensor del Pueblo para hacer frente a esos problemas.

51. Además, el SPN cuenta en todos los centros penitenciarios con módulos separados para las personas que se encuentran en prisión provisional a la espera de juicio y para los delincuentes condenados cuyo funcionamiento se rige por las Reglas Nelson Mandela. El SPN adoptó la Estrategia Penitenciaria de Prevención del Riesgo de los Delincuentes como filosofía orientadora de la gestión y rehabilitación de los internos. Sin embargo, la aplicación de esa Estrategia requiere una infraestructura adecuada, lo que significa que hay que cometer grandes cambios y obras de remodelación en los centros penitenciarios existentes para adaptarlos a unas condiciones que favorezcan la rehabilitación. Como parte de la Estrategia, el SPN ha construido, dentro del Complejo Penitenciario de Windhoek, un Centro Penitenciario de Mujeres, completado recientemente y que comenzó a funcionar en octubre de 2019. El Centro Penitenciario de Mujeres cuenta con un módulo separado para las mujeres que se encuentran en prisión provisional a la espera de juicio en el que hay celdas comunes y celdas individuales. Al tratarse de un centro de nueva construcción, se le ha dotado de un

parque infantil para los niños pequeños. Además, el módulo destinado a los hombres que se encuentran en prisión provisional a la espera de juicio en el Complejo Penitenciario de Windhoek está siendo renovado para mejorar las condiciones de vida, y ya ha concluido la renovación de la mayoría de las celdas.

52. En la estructura organizativa del SPN se prevé la construcción de centros de prisión preventiva que acojan a los internos que se encuentran en prisión provisional a la espera de juicio. Esos centros estarán ubicados en Rundu, Ondangwa, Grootfontein, Windhoek, Walvisbay, Keetmanshoop y Outapi. El SPN inició la construcción de un nuevo centro penitenciario en Ondangwa, y estaba previsto convertir el actual centro penitenciario de Oluno en un centro de prisión preventiva. Sin embargo, debido a las limitaciones financieras, la construcción de ese nuevo centro y de todos los centros de prisión preventiva ha quedado en suspenso.

Prohibición de la esclavitud y la trata de personas (recomendaciones 137.162 y 137.163)

53. Como se indicó en el último informe, en virtud de la Constitución de Namibia están prohibidas todas las formas de esclavitud y trata de personas. En 2018, el Parlamento aprobó la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, 2018 (Ley núm. 1 de 2018). Por medio de esa Ley se da efecto al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

54. Namibia ha pasado a ser un país de nivel 1 en el informe TIP 2020 del Departamento de Estado de los Estados Unidos por cumplir plenamente las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas, lo que hace de Namibia el único país de África que ha logrado esa clasificación y la equipara a otras 34 naciones de todo el mundo.

Casos de trata de personas: 2014-2019

<i>Denunciados</i>	<i>Finalizados</i>	<i>Bajo investigación</i>	<i>Pendientes en los tribunales</i>
40	Total finalizados: 6 • Con sentencia condenatoria: 2 • Con sentencia absolutoria: 0 • No procesados por la Fiscalía: 4	15	19

Fuente: Policía de Namibia, 2019.

55. Antes de la promulgación de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, esa actividad estaba tipificada como delito en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Prevención de la Delincuencia Organizada (Ley núm. 29 de 2004). La definición de trata abarca tanto el trabajo forzoso como la explotación sexual y es similar a la que figura en el anexo II de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

56. La primera causa relativa a la trata de personas en Namibia, *El Estado c. Lukas*, se procesó al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Prevención de la Delincuencia Organizada, 2004, y dio lugar a una condena de 13 años por trata de personas².

Administración de justicia y juicio imparcial (recomendaciones 137.164, 137.165, 137.166, 137.167, 137.169, 137.170, 137.171, 137.172, 137.173, 137.174, 137.175 y 137.178)

57. Debido al elevado coste de los litigios en los tribunales de Namibia, sigue siendo difícil no aplicar el régimen de asistencia jurídica actualmente en vigor según los medios y méritos. Para mitigar el coste de los litigios, y con el fin de hacer más sostenible el régimen de asistencia jurídica, durante el período 2018-2019 el Gobierno incorporó a la plantilla 28 nuevos abogados de oficio. En la actualidad, la Dirección de Asistencia Jurídica cuenta con una plantilla propia de 65 abogados. La Dirección está presente en los 34 tribunales del país.

58. Además, el Colegio de Abogados de Namibia está poniendo en marcha un amplio “Proyecto de Cambio” mediante el cual se pretende revisar la Ley de Profesionales del Derecho, 1995 (Ley núm. 15 de 1995) y considerar la posibilidad de adoptar medidas que permitan hacer del derecho un instrumento para mejorar la justicia social. Entre las medidas que se están considerando figura la de establecer en una ley la obligación de los profesionales del derecho de prestar servicios de asistencia letrada *pro bono*. Ese aspecto del proyecto servirá para complementar los esfuerzos del Gobierno por mejorar el acceso a la justicia.

59. Hay tribunales de primera instancia en todos los distritos, y tribunales itinerantes en las zonas de mayor población. En la mayoría de los asentamientos del país hay comisarías de policía que facilitan el acceso a la justicia a las mujeres de las zonas rurales.

<i>Información solicitada</i>	<i>Respuestas</i>
a) Número de tribunales de primera instancia	34
b) Número de jueces	89
c) Número de tribunales itinerantes	37
d) Información que sobre el acceso de las mujeres a la justicia en las zonas rurales	La oficina cuenta con tribunales en varias zonas remotas de Namibia, incluidos los tribunales itinerantes. Actualmente, no hay estudios que indiquen la existencia de impedimentos que dificulten el acceso de las mujeres a los tribunales, ya sea por factores culturales o financieros, o por la lejanía de la sede de un tribunal.

Libertad de opinión y de expresión (recomendación 137.179)

60. El Gobierno sigue protegiendo y promoviendo el derecho a la libertad de expresión, incluido el derecho a la libertad de cátedra. Los medios de comunicación, tanto públicos como privados, funcionan con plena libertad y periódicamente critican las políticas del Gobierno sin repercusión alguna por parte del Estado. En la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa elaborada en 2019, Namibia aparecía en el 1^{er} puesto entre los países de África y en el 23^o del mundo en materia de libertad de prensa. El Tribunal Supremo confirmó recientemente la importancia de la libertad de prensa en una sociedad democrática en la causa *El Director General de la Inteligencia Central de Namibia y otro c. Haufiku: Mathias y Otro*³. Además, las plataformas de medios sociales no están sujetas a censura ni restricción alguna por el Estado. Los ciudadanos pueden utilizar esas plataformas para referirse al Gobierno y criticar las políticas estatales sin temor a represalias por parte de las autoridades. El Estado también utiliza las redes sociales para recabar la participación de los ciudadanos en las cuestiones que afectan a la nación.

Derecho a un recurso efectivo, impunidad (recomendaciones 137.168 y 137.176)

61. Cualquier namibio que considere que sus derechos han sido vulnerados puede dirigirse a la Oficina del Defensor del Pueblo para obtener reparación. Algunos bufetes de abogados y ONG de interés público, como el Centro de Asistencia Jurídica, ayudan habitualmente a los indigentes a interponer demandas contra órganos estatales acusados de violar los derechos humanos.

62. El juicio por alta traición de Caprivi finalizó en septiembre de 2015. Como resultado, 30 acusados fueron declarados culpables y condenados a diversas penas de prisión y 79 fueron declarados no culpables y puestos en libertad. Varios de los declarados culpables han recurrido sus condenas ante el Tribunal Supremo y algunos de los absueltos han demandado al Estado por acusación maliciosa.

Derechos relacionados con el matrimonio y la familia (recomendaciones 137.61, 137.62, 137.63, 137.77 y 137.178)

63. El derecho a la familia y al matrimonio está protegido en virtud del artículo 14 de la Constitución. Además, en los últimos años, Namibia ha promulgado leyes para complementar las disposiciones constitucionales relativas al matrimonio y la familia. El Gobierno sigue adelante con el proceso para promulgar una Ley de Divorcio con el fin de que sea menos costoso y menos engorroso para las parejas poner fin a su matrimonio. La

revisión y reforma de la actual ley que regula el matrimonio en Namibia se encuentra en una fase avanzada, y el proyecto de ley sobre el matrimonio ha superado ya una serie de trámites para su consideración, como su examen por el Comité de Legislación del Gabinete.

Los derechos humanos y la pobreza extrema (recomendaciones 137.182, 137.185, 137.186, 137.187, 137.188 y 137.189)

64. El Gobierno reconoce que la pobreza sigue siendo un reto para el país. A ese respecto, se siguen elaborando leyes y políticas encaminadas a reducir unas tasas de pobreza que son relativamente altas. Una de estas intervenciones es el PND5, que ocupa ese lugar dentro de la serie de siete planes nacionales de desarrollo en los que se esbozan los objetivos y aspiraciones de la visión a largo plazo de Namibia expresada en la Visión 2030. El PND5 abarca desde el ejercicio 2017/18 hasta el 2021/22. El PND5 se basa en los éxitos y logros de los cuatro planes quinquenales anteriores, desde el Plan Nacional de Desarrollo de Transición hasta el PND4. En él se reconocen también los problemas experimentados durante la aplicación de los planes anteriores.

65. El Plan actual se basa en los marcos de desarrollo de ámbito mundial, continental, regional y nacional. Entre ellos se encuentran los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), la Agenda 2063 de la Unión Africana, la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, el Plan Estratégico Regional Integrado, la Visión 2030 y el PPH. En un esfuerzo por aliviar el impacto de la sequía en las zonas rurales, el Gobierno asignó a esa tarea la suma de 131 millones de dólares de Namibia (unos 8,8 millones de dólares de los Estados Unidos). Esa cantidad está destinada a ayudar a los agricultores comunales, que en su mayoría son pobres.

66. En el ámbito educativo, el Gobierno sigue garantizando la asistencia a la escuela de los alumnos de las familias más pobres. En ese sentido, el Ministerio de Educación, Arte y Cultura creó una beca de educación primaria y secundaria para ayudar a mejorar la situación de los alumnos de familias pobres. Además, el programa de alimentación escolar sigue en marcha y se ha ampliado a otras escuelas. En 2019 se beneficiaron del programa unos 468.457 alumnos de 1.524 escuelas. La protección social es uno de los programas fundamentales del Gobierno. Su ejecución está a cargo del Ministerio para la Erradicación de la Pobreza y el Bienestar Social. El objetivo principal del programa es administrar las prestaciones sociales reconocidas a los namibios que reúnen los requisitos necesarios y han cumplido 60 años y a los namibios con discapacidad que tienen entre 16 y 59 años.

67. El Ministerio está dispuesto a aumentar la cobertura de las prestaciones sociales para que puedan llegar a todos los beneficiarios con derecho a recibirlas. Se ha registrado un aumento global del número de beneficiarios de prestaciones sociales, que ha pasado de 211.447 en el ejercicio 2017/18 a 218.586 en el ejercicio 2018/19, lo que supone un incremento del 3,2 %. Durante el año que se examina, el Ministerio mantuvo una cobertura razonable del 97 % y el 70 %, respectivamente, para los pensionistas y los beneficiarios de prestaciones de invalidez. Además, se aprobó un incremento de las prestaciones sociales de N\$ 1.200 a N\$ 1.250 al mes (unos 81 dólares de los Estados Unidos) para el ejercicio 2018/19.

68. Como resultado del aumento anunciado en la asignación presupuestaria para la asistencia social por parte del Ministro de Finanzas, las prestaciones sociales cuya administración corresponde al Ministerio de Erradicación de la Pobreza y Bienestar Social se incrementaron en N\$ 50 al mes hasta alcanzar los N\$ 1.300 mensuales (unos 87 dólares de los Estados Unidos), durante el ejercicio 2019/20. El Ministerio asigna un máximo de N\$ 3.200 (unos 215 dólares de los Estados Unidos) de cobertura funeraria para garantizar que los beneficiarios de prestaciones sociales tengan un entierro digno. Durante el ejercicio 2018/19 se registraron un total de 6.915 solicitudes por gastos funerarios. Durante el período que se examina, esas solicitudes ascendieron a 56 millones de dólares de Namibia (unos 3,7 millones de dólares de los Estados Unidos). Durante el ejercicio financiero 2019/20 se consignó un total de 78 millones de dólares de Namibia (unos 5,2 millones de dólares de los Estados Unidos) para atender los gastos correspondientes a los servicios funerarios.

69. Además, el Ministerio formuló un plan de redistribución de la riqueza y erradicación de la pobreza, un marco político en el que orientar las estrategias y actividades nacionales de

lucha contra la pobreza y reducción de la desigualdad de ingresos que deben poner en práctica los departamentos de la administración, las empresas públicas, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. Además, la Universidad de Ciencia y Tecnología de Namibia, junto con el Consejo Nacional de la Discapacidad, patrocinó un curso de aptitudes empresariales para personas con discapacidad. El objetivo de dicho curso era dotar a los participantes de conocimientos sobre la gestión de pequeñas empresas y otras actividades generadoras de ingresos.

70. Además, varios ministerios competentes en ese ámbito llevan a cabo programas y proyectos destinados a empoderar a las personas y las comunidades. Por ejemplo, el Ministerio de Comercio e Industria ofrece generosos préstamos, y en algunos casos subvenciones, a las pequeñas y medianas empresas (PYME). El Ministerio para la Igualdad de Género y el Bienestar de la Infancia sigue concediendo ayudas a mujeres de todo el país para que establezcan sus propias empresas. El Ministerio también proporciona prestaciones sociales a todos los niños huérfanos y vulnerables. Más de 250.000 niños menores de 18 años se benefician de esas ayudas. El Ministerio del Deporte, la Juventud y el Servicio Nacional, a través del Consejo Nacional de la Juventud, ofrece actividades de formación y desarrollo de las aptitudes para jóvenes desempleados. Se confía en que los graduados de esos programas puedan generar empleos para sí mismos y, de esa forma, salir de la pobreza. Por su parte, el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales concede subvenciones a las organizaciones de asistencia social que atienden a diversos grupos destinatarios. Actualmente, ocho organizaciones de asistencia social se benefician de esas subvenciones con un coste de 2 millones de dólares de Namibia (unos 130.000 dólares de los Estados Unidos).

Los derechos humanos y el acceso al agua potable y los servicios de saneamiento (recomendaciones 137.183 y 137.185)

71. Cabe señalar que Namibia es el país más seco al sur del Sáhara, por lo que el Gobierno ha emprendido a lo largo de los años una serie de programas y proyectos destinados a paliar la escasez de agua. La Ley de Ordenación de los Recursos Hídricos, 2013 (Ley núm. 11 de 2013), que aún no ha entrado en vigor, contiene disposiciones que garantizarán que los recursos hídricos de Namibia se gestionen, desarrollen, utilicen, conserven y protejan de una forma que sea compatible o favorezca el principio del acceso equitativo de todas las personas al agua potable.

72. El acceso a las fuentes de agua potable ha mejorado hasta el 98,4 % en las zonas urbanas y el 87,4 % en las rurales, respectivamente, lo que significa que Namibia ha alcanzado la meta establecida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de abastecimiento de agua potable; sin embargo, el objetivo en materia de saneamiento no se ha alcanzado de manera satisfactoria.

73. El Gobierno sigue dando prioridad al derecho a acceder a servicios de saneamiento en todo el país. Hay escuelas, especialmente en las zonas rurales, que carecen aún de instalaciones sanitarias. Para hacer frente a ese problema, el Gobierno, en su presupuesto de emergencia para el período 2019/20, consignó la cifra 764 millones de dólares de Namibia para servicios de abastecimiento de agua, instalaciones sanitarias y alojamientos.

74. Como parte de los esfuerzos del Gobierno por suministrar agua segura y limpia a sus ciudadanos, recientemente se ha completado la presa de Neckartal, que además de proporcionar agua potable segura y limpia, servirá para estimular las actividades agrícolas en el sur del país. El agua del embalse se utilizará para irrigar, tanto las tierras de los pequeños agricultores como las de los grandes proyectos gubernamentales.

Derecho a condiciones de trabajo justas y favorables (recomendaciones 137.160, 137.161, 137.162 y 137.163)

75. El Gobierno ha emprendido numerosas medidas encaminadas a mejorar los derechos de todos los trabajadores de Namibia. En 2013 entró en vigor la Política Nacional de Empleo. Esa Política sirve de orientación al Gobierno para conseguir que todos puedan tener un empleo productivo y digno. Además, la promulgación de la Ley de Servicios de Empleo, 2011 (Ley núm. 8 de 2011) dio lugar a la creación del Servicio Nacional de Empleo,

que tiene el mandato de proporcionar servicios profesionales sobre el mercado laboral con el fin de lograr en Namibia el pleno empleo productivo y digno.

76. En un esfuerzo por seguir protegiendo y promoviendo el derecho a unas condiciones de trabajo justas y favorables, Namibia ratificó el Convenio sobre el Trabajo Forzoso (núm. 29) de la Organización Internacional del Trabajo y el Protocolo que lo complementa en 2000 y 2017, respectivamente. Además, en 2018, Namibia ratificó el Convenio sobre la Inspección del Trabajo. El 9 de diciembre de 2020, Namibia ratificó también el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo (núm. 190) y el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (núm. 189).

77. En el marco de los incesantes esfuerzos del Gobierno por garantizar el respeto del derecho a unas condiciones de trabajo justas y favorables, el Ministerio de Trabajo, Relaciones Laborales y Creación de Empleo contrató a 57 inspectores de trabajo en todo el país. El Ministerio tiene la intención de contratar a 20 más en el próximo ejercicio.

Derecho a la salud (recomendaciones 137.51, 137.190, 137.191, 137.192, 137.193, 137.194, 137.195, 137.196, 137.197, 137.198 y 137.199)

78. El gasto sanitario de Namibia es uno de los más altos de África. Durante el ejercicio económico 2018/19, el Ministerio de Salud y Servicios Sociales recibió la segunda asignación más alta, con un total de 6.500 millones de dólares de Namibia, complementada por una asignación de 2.600 millones destinada al Programa de Asistencia Médica para los Empleados de la Administración Pública. No obstante, debido a la recesión económica por la que la nación atraviesa desde 2016, el Gobierno ha tenido dificultades para cumplir algunas de sus obligaciones en materia de derechos humanos relacionados con la salud. Entre esas dificultades cabe mencionar la escasez de algunos medicamentos esenciales, como los antirretrovirales, y el envejecimiento de las infraestructuras, los equipos médicos y el personal sanitario. Namibia ha alcanzado el objetivo de tratamiento 90-90-90 del VIH/sida establecido por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida para 2020 y se ha comprometido a alcanzar el objetivo 95-95-95 en 2030. Actualmente, el progreso de Namibia en esa esfera se sitúa en 95-90-91.

79. A pesar de los retos mencionados, el Gobierno ha llevado a cabo una serie de intervenciones en ese sentido. Se ha puesto en marcha el Marco de la Política Nacional de Salud para el período 2010-2020. En ese Marco se establecen las directrices generales para la salud y la actuación sanitaria en Namibia. Además, los problemas de salud en Namibia se encuentran en una situación de transición: las enfermedades infecciosas son las que más contribuyen a la carga de morbilidad, así como los problemas de salud relacionados con el embarazo y el parto y con la infancia. El sistema de salud en Namibia tiene que ser capaz de responder a esos cambios, y de ahí el énfasis en la prioridad de la salud pública. El enfoque de la atención primaria de salud ha demostrado su valor como principio clave del sistema sanitario. Los valores de la prestación de servicios, la cobertura universal, el liderazgo y las políticas públicas quedan, pues, integrados en ese marco de políticas.

80. Gracias a los esfuerzos concertados del Gobierno y sus socios para el desarrollo, la tasa de mortalidad materna ha venido disminuyendo de forma constante en el país en los últimos años. Actualmente se sitúa en 195 fallecimientos por cada 100.000 nacidos vivos (estimaciones correspondientes a 2017). Por su parte, la tasa de mortalidad infantil se sitúa en 30,7 fallecimientos por cada 100.000 nacidos vivos.

81. Namibia también ha hecho enormes progresos en la lucha contra la pandemia del VIH/sida. La tasa de prevalencia del VIH entre los adultos de 15 a 19 años sigue descendiendo. De un máximo del 14,3 % en 2010 cayó al 12,1 % en 2018. Namibia introdujo la terapia antirretroviral en 2003. El número de personas que viven con el VIH que reciben tratamiento antirretroviral ha ido aumentando anualmente, y ha pasado de 75.681 en 2010 a unas 198.090 en 2018.

Derecho a la educación (recomendaciones 137.200, 137.201, 137.202, 137.203, 137.204, 137.205, 137.206, 137.207 y 137.208)

82. El derecho a la salud está garantizado por la Constitución. La edad de escolarización obligatoria se amplió hasta los 21 años en virtud del párrafo 5 del artículo 9 de la Ley de

Educación Básica, 2020 (Ley núm. 3 de 2020). El gasto que le Gobierno dedica anualmente a la educación es de aproximadamente el 8,4 % del presupuesto nacional. Durante el ejercicio 2014/15, el Ministerio de Educación, Arte y Cultura recibió un presupuesto de 13.100 millones de dólares de Namibia (aproximadamente 1.021.045.930,00 de dólares de los Estados Unidos), uno de los más altos de África.

83. El Ministerio de Educación, Arte y Cultura, en su empeño por ofrecer una educación inclusiva y de calidad a todos los alumnos de Namibia, ha puesto en marcha, con el apoyo técnico y financiero de sus socios para el desarrollo, el programa de Responsabilidad Social y Gobernanza Escolar (RSGE). Su objetivo es que las comunidades escolares y otros interesados en la esfera de la educación comprendan mejor sus funciones y responsabilidades en la gestión y el control del sistema educativo, especialmente a nivel de las escuelas.

84. La fase piloto del programa finalizó en julio de 2016 y, desde entonces, el Ministerio de Educación, Arte y Cultura ha estado trabajando en una ampliación progresiva a nivel nacional del RSGE con miras a poner en funcionamiento unos estándares e indicadores de rendimiento nacionales, el marco de valoración para el sector educativo en el país, que también está siendo revisado. Las actividades básicas del RSGE tienen por objeto mejorar la participación de los niveles más básicos de la sociedad en la gobernanza escolar.

85. Los asociados en el desarrollo aportaron la suma de 85 millones de dólares de Namibia (unos 5,6 millones de dólares de los Estados Unidos) para mejorar el acceso a la educación preescolar. Para ello se han construido 87 aulas con un coste de 49 millones de dólares de Namibia (unos 3,2 millones de dólares de los Estados Unidos) en las 14 regiones. Se destinaron otros 8 millones de dólares de Namibia (unos 531.561 dólares de los Estados Unidos) a la formación de 1.516 profesores, así como a la adquisición de material docente.

86. El Ministerio de Educación, Arte y Cultura cuenta con mecanismos para atender las necesidades de los alumnos con discapacidad, así como de los huérfanos y otros niños vulnerables. A través del programa de becas para la educación primaria y secundaria, las escuelas especiales (para alumnos con problemas de aprendizaje) reciben tres veces más recursos que las escuelas ordinarias. El Departamento de Asuntos Relacionados con la Discapacidad de la Oficina del Vicepresidente proporciona financiación para los niños con discapacidad, a través del Fondo Nacional de Asistencia Financiera para Estudiantes.

87. Con asistencia financiera y técnica del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Ministerio de Educación, Arte y Cultura presentó en 2018 el Marco Nacional de Escuelas Seguras. Ese Marco es un documento amplio en el que se plasman una visión y unos principios rectores para la construcción de comunidades escolares seguras y solidarias, centradas en el bienestar de los alumnos y los educadores.

Derecho a la protección de la propiedad, derechos sobre la tierra y derecho al crédito financiero (recomendaciones 137.88, 137.89, 137.90, 137.91 y 137.97)

88. En virtud del párrafo 1 del artículo 16 de la Constitución de Namibia se garantiza a todas las personas el derecho a adquirir, poseer y enajenar cualquier forma de propiedad en cualquier parte del país. El derecho a la tierra entra en el ámbito de aplicación de dicho artículo de la Constitución. En un esfuerzo por abordar el problema que representa el sesgo del sistema de tenencia de la tierra en Namibia, el Gobierno celebró en octubre de 2018 en la capital, Windhoek, una segunda Conferencia Nacional sobre la Tierra. El objetivo de la Conferencia era abordar la estructura de la propiedad de la tierra en Namibia. En la actualidad, la minoritaria población blanca del país posee cerca del 70 % de las tierras cultivables.

Derecho al crédito financiero

89. El Banco de Desarrollo de Namibia (BDN) considera que la financiación de las PYME es vital para la economía de la nación. Las empresas de nueva creación y las que necesitan ayuda económica para crecer pueden recibir financiación a través del Centro para las PYME del BDN, o de las oficinas del Banco en Walvis Bay, en la región de Erongo. El BDN define a las PYME como aquellas empresas que tienen una facturación anual inferior a 10 millones de dólares de Namibia. El importe mínimo de los préstamos es de N\$ 150.000 (unos 9.966 dólares de los Estados Unidos).

90. Se puede proporcionar financiación para:
- La industria manufacturera.
 - El turismo.
 - El transporte y la logística.
 - Los servicios empresariales.
 - Los puntos de venta al por menor y al por mayor.
 - Los inmuebles comerciales.
 - La construcción.
 - Las franquicias.
 - Las instituciones privadas de enseñanza.

**Violencia de género y planes de capacitación para las mujeres
(recomendaciones 137.133, 137.134, 137.135, 137.136, 137.137, 137.138,
137.139, 137.140, 137.141, 137.142, 137.143, 137.144, 137.145, 137.146,
137.147, 137.148, 137.149, 137.150, 137.151 y 137.152)**

91. Agribank, un banco estatal dedicado a las actividades agrícolas, concede préstamos blandos a tipos de interés muy bajos tanto a los agricultores comerciales como a los comunales. Los préstamos pueden utilizarse para adquirir tierras, equipos agrícolas, ganado y piensos. Los bancos privados también ofrecen facilidades de crédito a las personas que cumplen ciertos requisitos. Las mujeres solteras y las que están casadas en regímenes distintos al de comunidad de bienes tienen derecho a celebrar acuerdos de préstamo sin tener que contar con el permiso de un tercero.

92. El Gobierno reconoce que la violencia de género sigue siendo motivo de grave preocupación en el país. Según la Encuesta Demográfica de Salud de Namibia correspondiente a 2013, el 33 % de las mujeres de entre 15 y 49 años han sufrido alguna forma de violencia física o sexual. Los huérfanos de las zonas rurales son especialmente vulnerables a la explotación en forma de trata de personas y otras formas de trabajo forzoso.

93. Como respuesta, se ha aprobado un Plan de Acción Nacional contra la Violencia de Género (2019-2023). Ese plan quinquenal se basa en un modelo socioecológico y está diseñado para enmarcar la adopción de medidas coordinadas a nivel nacional. El Plan de Acción se compone de cuatro esferas en las que se contemplan, bien una evolución a largo plazo dirigida a resolver las causas fundamentales, o bien objetivos a corto plazo encaminados a mejorar los sistemas de respuesta y la seguridad de la comunidad en general para garantizar que los supervivientes y las víctimas no se sientan inseguros ni desconfíen de las estructuras de protección. Mediante ese Plan de Acción se pretende dar la máxima prioridad a los supervivientes, velando por que los servicios que reciben sean correctos dentro de un clima de empatía. El Plan de Acción también ha servido para estimular una cultura de atención y vigilancia con respecto a la violencia de género entre las familias, las comunidades y las instituciones, y para promover la búsqueda temprana de ayuda para prevenir o limitar los daños.

94. El Gobierno ha finalizado un proyecto de ley que tiene por objeto modificar la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica⁴. Mediante ese proyecto se pretende modificar la definición de “niño” e incorporar una definición de la figura del “cuidador principal”; aclarar la necesidad de demostrar la existencia de una situación de urgencia para obtener un orden de protección provisional *ex parte*; y simplificar los requisitos para obtener órdenes de protección. Con el proyecto de ley también se pretende ayudar a demandante y demandado a asegurar sus bienes y ordenar al demandado que participe en un programa de asesoramiento o tratamiento; aclarar los requisitos relativos a la custodia y al régimen de visitas cuando existen órdenes de protección; reforzar la protección de los niños que puedan verse afectados por la violencia doméstica; incorporar la posibilidad de incluir medidas temporales de pago de alimentos en las órdenes de protección; y resolver otras cuestiones accesorias.

95. El Gobierno también ha redactado un proyecto de ley para modificar la Ley de Lucha contra la Violación, 2000 (Ley núm. 8 de 2000), la Ley de Procedimiento Penal, 1977 (Ley núm. 51 de 1977), y la Ley de Lucha contra las Prácticas Inmorales, 1980 (Ley núm. 21 de 1980), con el fin de establecer circunstancias coercitivas adicionales para la violación. En ese proyecto de ley queda aclarado que las penas mínimas por violación se aplicarán igualmente a la tentativa de violación; se contempla la aplicación de la categoría más alta entre las penas mínimas a la violación de personas con discapacidad física o mental u otras vulnerabilidades; se impone a los tribunales la obligación de no considerar el testimonio de un niño como intrínsecamente poco fiable ni tratarlo con especial precaución por el mero hecho de ser un niño; se garantizan la admisibilidad de las declaraciones previas de los niños testigos y la protección de los derechos de los acusados; se modifican las penas mínimas por violación; se elimina de los delitos sexuales cometidos contra jóvenes la defensa basada en el matrimonio en virtud de la Ley de Lucha contra las Prácticas Inmorales de 1980; y se abordan algunas cuestiones accesorias.

96. En el PND5 también se aborda el problema de la violencia de género. En el marco del PND5, el Gobierno pretende aumentar los recursos humanos y financieros destinados a los encargados de la prestación de servicios en esa esfera. Esa estrategia ayudará a mejorar la capacidad financiera y humana (en los ámbitos de la policía, la justicia, la seguridad y la educación) de los encargados de prestar servicios de prevención integrada, protección y respuesta para las víctimas de la violencia de género, la trata de personas y la violencia.

Niños: definición, principios generales y protección (recomendaciones 137.120, 137.121, 137.122, 137.123, 137.52, 137.54, 137.55, 137.56 y 137.57)

97. Con la promulgación de la Ley de Cuidado y Protección de la Infancia, (Ley núm. 3 de 2015) (LCPI) se derogó la Ley de Mayoría de Edad (Ley núm. 57 de 1972), en la que se establecía esa mayoría en los 21 años. Sin embargo, con el fin de adecuarse a lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 10 de la LCPI se establece que la mayoría de edad se alcanza al cumplir los 18 años.

98. Todas las formas de matrimonio infantil están prohibidas en virtud de la LCPI, que contiene además disposiciones de lucha contra las prácticas culturales perniciosas que afectan a los derechos de los niños, como el matrimonio infantil y la actividad sexual y el embarazo precoces. El Gobierno reconoce que se dan algunos casos aislados de matrimonios precoces y forzados, si bien esas uniones y matrimonios civiles tradicionales son ilegales y, de ser descubierto el autor, será acusado de estupro. El Gobierno, a través del Ministerio del Interior, Inmigración, Seguridad y Protección, cuenta con un Sistema Electrónico de Notificación de Nacimientos que permite registrarlos oportunamente. Todos los hospitales de distrito tienen acceso a ese Sistema.

99. Según el Informe Demográfico Intercensal de Namibia de 2016, la tasa nacional de registro de nacimientos es del 87,8 %, y el 77,6 % de los niños menores de 5 años tienen un certificado de nacimiento. Es cierto que se observan grandes disparidades en las distintas regiones. Kharas, en el sur, tiene una tasa de registro de nacimientos del 96,2 %, mientras que la región de Kavango Oeste, en el noreste, tiene la tasa de registro de nacimientos más baja del país, el 67,3 %. El registro de nacimientos se ha digitalizado por completo y forma parte del Sistema Electrónico Nacional de Registro de la Población, que abarca todos los acontecimientos vitales, desde el nacimiento hasta el fallecimiento, incluida la consignación de los documentos de identidad. El 82,9 % de los namibios cuentan con un documento de identidad.

El Programa Nacional para la Infancia

100. El Programa Nacional para la Infancia 2018-2022 es la principal estrategia de Namibia en el ámbito del bienestar infantil para los próximos cinco años. Está armonizado con estrategias nacionales clave, como el plan estratégico del Ministerio para la Igualdad de Género y el Bienestar de la Infancia, el PND5 y el Marco Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH/Sida, que se desarrollan de forma paralela a lo largo de un período más o menos coincidente. El objetivo principal de esa estrategia —garantizar el respeto de los derechos de los niños— se enmarca en estrategias de mayor nivel, como el PPH y la Visión 2030. Las prioridades del Programa Nacional son la protección de la infancia y la protección social; la

educación de los niños; la salud de los niños y adolescentes, la discapacidad infantil y la participación de los niños.

Marco Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH/Sida 2018-2022

101. Además, el Ministerio de Salud y Servicios Sociales ha elaborado el Marco Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH/Sida para el período 2017/18-2021/22. Se trata del tercer Marco Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH/Sida que se aplica en Namibia. En el Marco Estratégico Nacional se adopta el enfoque de inversión para identificar los lugares, servicios y poblaciones que pueden aportar los mejores resultados en cuanto a la cobertura y el impacto de una programación más intensa.

102. En el Marco Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH/Sida se hace especial hincapié en abordar el problema del VIH/sida entre los niños de una manera global que incluya a sus madres. Con el Marco Estratégico Nacional se busca eliminar la transmisión maternoinfantil del VIH y la reducción general de las infecciones por el VIH y la mortalidad relacionada con el sida. En el Marco Estratégico Nacional se propone garantizar que las adolescentes y las mujeres jóvenes que no están infectadas por el VIH sigan libres del virus, y que las diagnosticadas con el VIH reciban la atención y el tratamiento que necesitan.

Niños: entorno familiar y otro tipo de tutela

103. Los castigos corporales, tanto en las escuelas estatales como en las privadas, quedaron prohibidos en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 56 de la Ley de Educación, 2001. Cuatro profesores de una escuela privada (Windhoek Gymnasium) fueron declarados culpables de infligir castigos corporales a un alumno y se les impuso una multa de N\$ 2.000 a cada uno⁵ (unos 132 dólares de los Estados Unidos). Además, el Marco Nacional de Seguridad en las Escuelas, elaborado por el Ministerio de Educación, ha servido para fortalecer la disciplina positiva y las alternativas al castigo corporal. En virtud de la Ley de Cuidado y Protección de la Infancia se prohíben, además, los castigos corporales en los ámbitos escolar y público.

Personas con discapacidad (recomendaciones 137.209, 137.210 y 137.211)

104. El Gobierno reconoce que las personas con discapacidad se enfrentan a una serie de retos, entre ellos la discriminación. Sin embargo, el Gobierno sigue manteniendo conversaciones constructivas con las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de los derechos de esas personas para encontrar formas de abordar sus problemas. En octubre de 2020, el Ministerio de Justicia, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, organizó una reunión consultiva de un día de duración con organizaciones representativas de las personas con discapacidad de todo el país. Durante dicha reunión consultiva, funcionarios del Ministerio de Justicia hicieron una exposición sobre el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y sobre la presentación de informes por parte del Estado.

105. Namibia cuenta con un marco jurídico adecuado en el que se abordan las cuestiones relativas a los niños con discapacidad, especialmente la Ley de Cuidado y Protección de la Infancia, 2015, la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, 2018, la Ley de Lucha contra la Violación y la Ley de Educación, 2020.

106. En un esfuerzo por atender las necesidades de los alumnos con discapacidad, el Gobierno creó unidades especiales de formación profesional en varias regiones para atender a esos estudiantes. Además, en el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley de Educación Básica, 2020 se dice que:

El Ministro debe:

- a) Garantizar que la política nacional de educación inclusiva se aplique en todas las escuelas;
- b) Velar por la disponibilidad de los recursos, las herramientas y las instalaciones necesarias para aplicar eficazmente la política nacional de educación inclusiva;

c) Solicitar una votación separada para la financiación de la educación de los alumnos con discapacidad con el fin de atender a la educación inclusiva y dotar de recursos a las escuelas especiales de acuerdo con la política de descentralización;

d) Cuando sea razonablemente posible, crear instituciones especializadas que sirvan de apoyo a las escuelas en la aplicación de la política de educación inclusiva, atendiendo a las necesidades específicas de los alumnos con discapacidad y con necesidades educativas especiales.

107. En 2019, la Oficina del Defensor del Pueblo organizó audiencias oficiales sobre la discriminación contra las personas con albinismo, las prácticas consuetudinarias y los mitos asociados a esas personas, la violencia ejercida contra ellas y otros problemas con los que se enfrentan. El Defensor del Pueblo también solicitó que se presentaran propuestas sobre el modo de abordar esos problemas, bien fuera mediante la promulgación de nuevas leyes o la modificación de las existentes, o bien por cualquier otro medio apropiado. Cabe señalar que en Namibia el albinismo se considera una forma de discapacidad.

Miembros de minorías/comunidades marginadas, incluidas las minorías sexuales (recomendaciones 137.69, 137.70, 137.71, 137.72, 137.73, 137.74, 137.212, 137.213, 137.214, 137.215, 137.217, 137.218 y 137.219)

108. En la política estatal de Namibia, los pueblos indígenas se consideran comunidades marginadas. Los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas siguen siendo una prioridad del Gobierno. El Proyecto de Libro Blanco sobre los Pueblos Indígenas fue examinado a fondo por las comunidades marginadas y por todas las partes interesadas. Tras la validación preliminar por parte del Gobierno y los representantes de la comunidad, la versión final del documento se ha remitido al Ministerio de Justicia para que los redactores jurídicos le den la forma apropiada.

109. El Gobierno sigue garantizando que los miembros de las comunidades marginadas reciban una alimentación suficiente. Muchos miembros de comunidades marginadas son beneficiarios del programa de bancos de alimentos patrocinado por el Gobierno. El Programa de Bancos de Alimentos es un proyecto piloto que el Gobierno ha puesto en marcha para aliviar el hambre y la malnutrición en el país, y va dirigido especialmente a las comunidades más pobres.

110. Mediante la campaña “Vuelve a la escuela y quédate en ella” se sigue procurando que los alumnos de las comunidades marginadas no sean discriminados y no abandonen la escuela por ese motivo. Además, el Gobierno nombró a una serie de planificadores del desarrollo encargados de velar por que todas las comunidades marginadas estén protegidas contra cualquier forma de discriminación. Esos funcionarios tienen la misión de garantizar el bienestar diario de esas comunidades mediante intervenciones y programas específicos en colaboración con todos los ministerios competentes. Además, la División de Comunidades Marginadas, dependiente de la Oficina del Vicepresidente, también designó coordinadores en esas comunidades para que actuaran como personas de contacto. Esas personas de contacto tienen el deber de movilizar a las comunidades para que defiendan sus derechos y denuncien cualquier tipo de discriminación de que puedan ser objeto.

111. Durante el período que abarca el informe, el Ministerio del Interior, Inmigración, Seguridad y Protección facilitó la expedición de documentos de identidad nacionales a los miembros de las comunidades marginadas. La expedición de esos documentos a los miembros de las comunidades marginadas es un requisito previo para que puedan acceder a los servicios sociales.

112. Para garantizar que en la legislación laboral vigente se tenga en cuenta a las comunidades marginadas, se emitió un orden de cumplimiento a los agricultores que no se adherían al salario mínimo de los trabajadores agrícolas, tal y como se estipula en el convenio colectivo.

113. Hay algunas cuestiones relativas a las minorías sexuales que han cobrado importancia a raíz del informe sobre la sodomía y en el marco del proyecto de abolir las leyes obsoletas que se contempla en la reforma legislativa, y se han formulado propuestas para una revisión más detallada y se han señalado posibles esferas de reforma.

III. Cumplimiento de los compromisos voluntarios

114. Namibia ha venido manteniendo unas relaciones de trabajo eficaces con otros Estados miembros para velar por la existencia de un entorno positivo y constructivo en el Consejo de Derechos Humanos. El Gobierno sigue estando dispuesto a participar en la racionalización del trabajo del Consejo y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y a prestar apoyo a los mecanismos del Consejo. Namibia sigue valorando y apoyando la revisión universal entre pares como un mecanismo eficaz que permite a los Estados abordar los problemas de una manera seria y constructiva. Además, el Gobierno sigue dispuesto a mantener una presencia sólida en la Tercera Comisión y a seguir colaborando con la sociedad civil, las ONG y otros Estados miembros en la promoción de la buena gobernanza y los derechos humanos a nivel nacional e internacional.

115. La pandemia de COVID-19 ha afectado a la disposición y la capacidad de los Estados miembros para defender y proteger los derechos humanos en todo el mundo. En Namibia, los desafíos planteados por la pandemia han tenido un impacto significativo en los esfuerzos por promover y proteger todos los derechos humanos durante el período que abarca el informe. El 17 de marzo de 2020, el Gobierno declaró el estado de emergencia al amparo de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 26 de la Constitución de Namibia, leído junto con el párrafo 3 del artículo 30 de la Ley de Gestión del Riesgo de Desastres, 2012 (Ley núm. 10 de 2012) a causa del brote de COVID-19. El estado de emergencia se mantuvo durante un período de seis meses, período durante el cual supuso una limitación los derechos de las personas a realizar determinadas operaciones comerciales y a la libertad de circulación, con sujeción al cumplimiento del párrafo 2 del artículo 21 y del artículo 22 de la Constitución, en los que se especifica la forma en que pueden limitarse los derechos y libertades fundamentales. El estado de emergencia también acarrió la suspensión de ciertas leyes que, de otro modo, hubieran supuesto la imposición de pesadas cargas al pueblo y al Gobierno de Namibia durante la pandemia. No obstante, a pesar de las limitaciones, el Gobierno fue capaz de promover eficazmente el derecho de las personas a la salud y al abastecimiento de agua potable y la prestación de servicios de saneamiento gracias a políticas específicas encaminadas a garantizar que el conjunto del país esté preparado para luchar contra la pandemia de COVID-19.

116. Aunque algunos derechos humanos, en particular el derecho a la educación y el derecho al desarrollo, se han visto afectados negativamente por la pandemia de COVID-19, es importante aclarar que el Gobierno sigue respetando y continúa promoviendo esos y otros derechos humanos a través de compromisos políticos, apoyo socioeconómico y una revisión coherente de las políticas y normativas.

IV. Retos en la promoción y protección de los derechos humanos en el país

117. En lo que se refiere a la protección y promoción de los derechos humanos para todos, Namibia ha experimentado los retos que se exponen a continuación, y agradece la asistencia técnica recibida de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para abordarlos mediante el fomento de la capacidad necesaria:

a) La ausencia de una ley específica contra la tortura y otros tratos o penas crueles e inhumanos dificulta el enjuiciamiento de casos de esa naturaleza, si bien se está a la espera de que se promulgue una nueva legislación que debería resolver esos problemas;

b) El envejecimiento de las infraestructuras, el actual clima de recesión económica y la escasez de profesionales médicos afectan al pleno disfrute de los derechos humanos relacionados con la salud;

c) Aunque el Gobierno ha hecho un buen trabajo en la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, siguen existiendo problemas en varias esferas, por ejemplo:

- En las comisarías de policía no hay calabozos adaptados para las personas con discapacidad.

- El acceso de las personas con discapacidad a la justicia sigue siendo un reto, ya que muchos policías y funcionarios judiciales no han recibido formación apropiada para poder prestarles asistencia.
- Los casos de violencia de género contra las personas con discapacidad se siguen manteniendo en niveles altos. No hay estadísticas que indiquen la prevalencia de los incidentes de esa naturaleza.
- En todo el país, todavía se dan algunos casos aislados de creencias culturales negativas hacia las personas con discapacidad.
- Las personas con discapacidad no cuentan con una representación suficiente en la arena política. Actualmente solo dos diputados son personas con discapacidad, y no se hace lo suficiente para animar a los que no lo son a iniciar debates y plantear cuestiones relacionadas con los derechos de esas personas, lo que hace que tengan que valerse por sí mismas en la mayoría de los casos.

d) Aunque el Gobierno ha hecho grandes progresos en el abastecimiento de agua potable a la mayoría de sus ciudadanos, sigue estando rezagado en relación con el acceso a los servicios de saneamiento. Menos del 50 % de los namibios tienen acceso a inodoros con cisterna. La situación es especialmente grave en las zonas rurales, y la región de Zambeze es una de las más afectadas del país;

e) La violencia de género y la violencia sexual siguen obstaculizando el progreso socioeconómico de Namibia. Se han puesto en marcha numerosas políticas y leyes que abordan la cuestión de la violencia de género, la violencia sexual y cualquier forma de agresión y violencia, pero el número de casos sigue siendo alarmantemente alto;

f) El Gobierno sigue buscando mecanismos eficaces para aclarar su posición sobre los derechos de las personas pertenecientes al colectivo LGBTQ, a pesar de las barreras normativas y religiosas existentes. Entretanto, el Gobierno sigue aplicando el derecho general de todas las personas en Namibia a la no discriminación en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos.

118. En sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, Namibia sigue velando por los derechos humanos partiendo del principio de igualdad y del estado de derecho y garantizando el acceso a la justicia y a un juicio imparcial. El país sigue empeñado en el fortalecimiento de su marco político y legislativo para mejorar el ejercicio de los derechos humanos por todos abordando los problemas que impiden su plena aplicación. El Gobierno seguirá recabando la participación de los principales interesados y tomará nota de las mejores prácticas internacionales que lleguen a su conocimiento a través de las relaciones internacionales para alcanzar los objetivos consagrados en la Agenda 2030 e impulsar el objetivo universal hacia el respeto de los derechos humanos.

Notas

¹ The Faculty of Law also offers human rights related subjects such as Humanitarian Law, Labour Law, Human Rights Law, Environmental Law, Public International Law, Ombuds Law, Customary Law, Gender Law, Constitutional Law, Family Law and Divorce, Administrative Law. The Faculty of Law also has a Legal Aid Clinic where students are expected to initiate community impact projects and to make them more responsible citizens.

² (CC 15/2013) [2015] NAHCMD 186. Two other prosecutions have resulted in convictions on charges of trafficking in persons: *S v Jonas* (CC-2017/14) [2019] NAHCMD 262 (31 July 2019) and *S v Koch* (CC-2017/20) [2018] NAHCMD 318 (11 October 2018).

³ SA 33/2018) [2019] NASC 7 (12 April 2019).

⁴ Combating of Domestic Violence Act, 2003 (Act No. 4 of 2003).

⁵ *S. v. Van Zyl* (CA 25-2014) (2016) NAHCMD (05 September 2016).